



SALE TODOS LOS DIAS,
Y SE SUSCRIBE EN MADRID
EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,
Y EN LAS PROVINCIAS
EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 1448.

SABADO 3 DE NOVIEMBRE DE 1838.

DIEZ CUARTOS.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

ACTAS DEL GOBIERNO.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

Circular.

Habiendo dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de una exposicion del gefe político de Cadiz, relativa á los perjuicios que se siguen á muchos comerciantes de que no tenga cumplido efecto el art. 11 del código de comercio, que previene se inscriban en una matrícula cuantas personas se dediquen á la profesion mercantil; S. M. se ha dignado mandar, conformándose con lo propuesto por aquel gefe político, y con los informes de diferentes corporaciones acerca de los medios de evitar aquellos perjuicios, que para impedir en lo sucesivo los eflujos á que puede dar lugar la existencia de las dos matrículas conocidas con los nombres de Antigua y Moderna, se forme de ambas una sola, en la que precisamente hayan de inscribirse cuantos ejerzan la profesion del comercio; y que de la formacion de esta matrícula general se encarguen las juntas de comercio, por ser las corporaciones que con mas acierto y prontitud pueden concluir tan interesante trabajo. Lo digo á V. S. de Real orden para su inteligencia, la de esa junta y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de Octubre de 1838.—Ponzoa.—Sr. gefe político de....

COMISION DE DIEZMOS.

Circular á los diócesanos.

Para desempeñar debidamente esta comision el encargo que le ha confiado el Gobierno de S. M., ha acordado dirigir á V. el adjunto interrogatorio, á fin de que circulándolo á los Sres. vicarios y curas parrocos de su diócesis, ó adoptando cualquier otro medio que sugiera á V. su celo y sus conocimientos en la materia, segun sean las circunstancias de los pueblos de su territorio, remita á esta comision las noticias y datos que necesita, y que van expresados en el referido interrogatorio; sirviéndose indicar por separado cuanto juzgue conducente á ilustrar á la comision en materia tan varia y complicada.

La comision se abstiene de recomendar la importancia de este trabajo, asi como la brevedad y exactitud en su ejecucion, por estar bien persuadida de que este y los demas que tiene encomendados á su celo, los desempeñará V. con la prontitud y acierto que reclama el bien del Estado.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 28 de Setiembre de 1838.—Francisco Martinez de la Rosa, presidente.—Diego Lopez Ballesteros, vocal secretario.—Luis Mayans, vocal secretario.

NOTA. Igual circular se dirigió con la misma fecha á los gefes políticos para que, oyendo á los alcaldes constitucionales, contesten á las anteriores preguntas, excepto á la primera.

1.º Qué número de pueblos comprende cada vicaría, ó de parroquias si su poblacion estuviere diseminada.

2.º Qué clases de frutos producen las tierras, con distincion de mayores y menores, y expresion nominal de cada uno; y qué especies de ganados se crían y mantienen en ellas.

3.º Cuáles de aquellos y estos se hallan sujetos á la exaccion decimal, y cuáles no lo estan; determinando las especies, como tambien los que lo esten á la primicia, y en qué términos.

4.º Qué cuota se exige de cada especie por razon de diezmo, es decir, si la 8.ª, 10.ª, 20.ª parte &c., expresando las causas de las diferencias.

5.º Qué uso ó costumbre hay para verificar la exaccion decimal, bajo qué medida y en qué términos se realiza con respecto á cada una de las especies de frutos y animales en que no haya uniformidad.

6.º Si dicha exaccion decimal se ejecuta sobre la ma-

sa total de la cosecha, ó si se hacen antes algunas deducciones, y por qué causa.

7.º En cuanto al diezmo de los ganados y demas animales, qué costumbre hay para graduar su exaccion, si es por el valor que tienen, ó por cabezas, y en qué proporcion ó número de estas.

REDACCION DE LA GACETA.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

HOLANDA.

Amsterdam 21 de Octubre.

En la sesion de la segunda Cámara de los Estados Generales celebrada en el dia de ayer, ha presentado el Ministro de Hacienda el presupuesto para el año de 1859. Los gastos, segun el proyecto, ascienden á 44.249,264 florines 44 c., y de consiguiente disminuyen de los del año corriente en 437,780 florines 86 c. Dichos gastos se cubrirán por los medios que indica el Ministro, y que son los mismos que se emplean en la actualidad. Se ha propuesto el pago integro de la deuda nacional segun costumbre. En fin, el ministerio ha presentado las cuentas del presupuesto del año de 1857, y muchos estados comparativos. Todos estos documentos han pasado á las secciones, separándose la Cámara en seguida sin señalamiento de dia determinado para su reunion.

La princesa Sofia, hija única de S. A. R. el príncipe de Orange, se halla enferma de gravedad, aunque hasta ahora no se presentan motivos de alarma.

Ha ocurrido en el mar un desastre á la vista del puerto de Harlingue. Antes de ayer, el barco llamado Van-Der-Merff que se dirigia de dicho puerto á Amsterdam, naufragó á pocas horas de su salida de Harlingue. De las 21 personas que se encontraban á su bordo, han perecido 16 pasajeros, el patron y un marinero, salvándose en los restos solo nueve individuos. (Debats.)

CERDEÑA.

Callor 27 de Setiembre.

El teniente general Montiglio d'Offiglio é Villanova, virey y capitán general de Cerdeña, acaba de publicar un decreto firmado por el Rey el 21 de Agosto último en el palacio de Raccogliani, relativo á las indemnizaciones que deben darse á los antiguos poseedores de feudos en la Cerdeña, en compensacion de los derechos y de las prestaciones feudales suprimidas, como se sabe, hace dos años.

Hé aqui los dos primeros artículos:

1.º Las compensaciones de las prestaciones feudales que no puedan darse en fondos ni en dinero, serán concedidas á los feudatarios respectivos en títulos de la deuda pública.

2.º Instituímos con este objeto una nueva renta anual de 2500 libras sardas, iguales á 4800 libras nuevas del Piamonte, y que será inscrita con el nombre de los feudatarios en un registro especial. (Diario de Cerdeña.)

REINO LOMBARDO-VENETO.

Venecia 15 de Octubre.

La visita que SS. MM. han hecho el 12 al arsenal ha ofrecido uno de los mas bellos espectáculos á la poblacion y á los extranjeros que habian venido en gran número. Dos nuevos buques, la corbeta *Sirena* y el brick *Pilades* se hallaban prontos para ser botados al agua. A la llegada de SS. MM. todos los navios que componian la pequeña escuadra Real, colocados á lo largo de la *Riva degli Schiaroni*, tiraron salvas de artillería. El marques Polonci, comandante en gefe de la marina imperial y Real, se presentó al Emperador y le pidió la gracia de nombrar á la antedicha corbeta *La Clemencia* á fin de conservar la memoria del acto de clemencia soberana emanado de S. M. el dia de su coronacion. Habiendo consentido S. M., la corbeta, adornada de palmas y laureles, fue lanzada al agua en medio de la música militar y de los aplausos mas estrepitosos de la muchedumbre. El Emperador ordenó que al mismo tiempo se cambiase el nombre del brick *Pilades* en el de *Venecia*. SS. MM. pasaron en seguida á visitar la sala de armas donde se hallan diversos recuerdos de Venecia, monumentos de su pasada gloria. (Gaceta de Venecia.)

SUIZA.

Lucerna 21 de Octubre.

Hé aqui el discurso pronunciado por el presidente de la Dieta en la sesion del 16 de Octubre, en la que se cerró.

Queda cerrada la Dieta ordinaria del año de 1858. Comenzó bajo funestos auspicios en lo interior del país: en medio de peligros exteriores ha concluido. Estos peligros sobre todo han absorbido la atencion de la nacion. La Francia ha pedido con amenazas lo que por sentimiento de justicia, y aun mas por buena amistad hubiera debido conceder la Suiza á la sola manifestacion de este deseo; y anunciados por advertencias hostiles, se han adelantado los batallones francees sobre nuestra frontera aun antes de que fuese conocida nuestra respuesta. Pero el efecto que se esperaba no se ha verificado.

Ante la guerra que amenazaba á la patria, ha desaparecido toda disension asi en derecho como en política.

Las poblaciones mas inmediatamente amenazadas se han alzado unidas, y se han preparado para una defensa enérgica: ellas hubieran encontrado poderosos auxiliares en sus confederados. Pero sean las que quieran las ventajas morales que resultan de una prueba de este género, no deja de acarrear perjuicios materiales: no deseemos pues ver reproducirse semejantes pruebas. La Francia tomando las armas ha puesto en claro el estado brillante de nuestra situacion interior: una deliberacion tranquila acerca de su peticion en el seno de aquella asamblea, solo hubiera dejado ver nuestras miserias. Esto no será jamas mas que una cuestion de interés puramente patriótico que reunirá todos los cantones contra el extranjero, y no un debate en favor de algun pretendiente al trono.

Seamos agradecidos con aquel que por partida espontánea ha cortado nuestras discusiones sobre derecho de ciudadanía. Consecuente con sus actos anteriores, ha tomado sus pasaportes como franceses; y reconociendo en fin su verdadera calidad las autoridades de Turgovia le han designado en los pasaportes de las gentes de su servidumbre: *Su alteza el Príncipe*.

¡Ojalá nos aprovechemos de este precioso episodio! ¡Ojalá reflexionemos seriamente las útiles lecciones que recibimos por causa de este Príncipe, y nos acordemos de que como en ciertos estados los griegos antiguos y tambien hoy dia en las republicas, los Príncipes y altezas son personas temibles, aun cuando nos traigan presentes. Lo que sobre todo pone á la patria en peligro, es declarar comprometidos sus bienes mas caros antes de haber pesado con calma las circunstancias sujetas á exámen. ¿Quién no conocerá que aquel es el medio de colocar los gobiernos en una posicion falsa con respecto de la nacion, y que quizás por esto se han comprometido desde luego la tranquilidad y la seguridad de un Estado?... En fin, no demos negarlo; la discusion que nos ha producido Luis Napoleon, ha presentado bajo un aspecto deplorable nuestras instituciones federativas. Ni para los objetos de la mas leve importancia reconocemos resolucion válida en la Dieta, cuando no reuna al menos 12 votos. Aqui el voto de un solo canton hubiera decidido de la suerte de 22 cantones reconociendo un derecho de ciudadanía.

Quando se trata de una resolucion de guerra ó de paz, el pacto federativo prescribe el asentimiento de las tres cuartas partes de los Estados. Esta vez poco ha faltado para que se hiciese depender la guerra ó la paz de nuestra patria, del voto de un solo canton.

Acontecimientos de otra especie han puesto en claro otras inconsecuencias no menos desagradables de nuestras instituciones federativas. Estos vicios de nuestra organizacion, lo vemos y confesamos con vergüenza, no sabemos cómo componernos para poner los remedios. Se me perdonarán, señores, estas observaciones que he hecho, no en contra de nadie, sino únicamente por el bien de mi patria.

No acabaré sin suplicaros, señores, que recibais mis mas sinceros votos por vuestra felicidad, y la expresion de mi vivo reconocimiento por la indulgencia que me habeis manifestado. El recuerdo de la Dieta de 1838 será uno de los mas dichosos de mi vida: en ella he encontrado la prueba de que una solicitud pura y sincera por los intereses del país le eleva mucho mas arriba que el juicio de aquellos hombres condenados por la malevolencia y avaricia al miserable oficio de folletistas y columniadores públicos.

Os deseo, señores, un feliz viaje. (Gaceta de Zurich.)

FRANCIA.

Paris 24 de Octubre.

La consagracion del obispo de Dijon se ha verificado el domingo pasado en la iglesia de Ntra. Sra. de Versalles, que estaba llena de un gentío inmenso. Ademas del prelado consagrador y sus asistentes, se hallaban presentes el arzobispo de Besançon, el obispo de Nevers, el internuncio pontifical y el obispo de Nancy. El prefecto de Seine-et-Oise, el corregidor de Versalles, el presidente del tribunal y otros funcionarios, asi como muchas personas de distincion, han asistido á este acto. El obispo de Versalles ha celebrado la misa mayor. La ceremonia ha sido muy impouente. El nuevo obispo ha recibido en esta circunstancia testimonios lisonjeros del afecto de sus par-

ejecucion, que era una colina situada muy cerca de la casa en que el reo habia matado a su muger. En seguida llegaron a aquel sitio el gran bailio, un juez y los dependientes del alto tribunal criminal, asi como el ministro Wernerfeldtger, que se habia encargado de auxiliar al reo en su última hora.

A las ocho salió de la cárcel Jeppesen y subió con paso firme en la carreta, yendo de pie y mirando fijamente la gente que llenaba la calle, y recitando en voz alta una larga oracion. Viendo á lo lejos á uno de sus defensores, le dió gracias con sus ademanes por el trabajo que se habia tomado por él. Despues dijo á la muchedumbre: «A Dios amigos míos, á Dios, vivid todos felices.» Entonces echó á andar la carreta escoltada por cuatro dragones y un oficial, y seguida por un gentío inmenso. Durante el tránsito, que es de cerca de dos leguas y media francesas, tomó el reo dos veces varios refrigerios: la primera vez un vaso de aguardiente y un pastel; y la segunda un vaso de vino y un panecillo.

Llegado al sitio de la ejecucion saltó ligeramente de la carreta, y sin esperar á que los dos dependientes que le acompañaban hubiesen bajado tambien, entró en el cerco formado por 200 hombres de milicias de los pueblos inmediatos. Allí fue recibido por el ministro Wernerfeldtger, que tomandole de la mano le condujo á la colina cerca del pregonero, que leyó en seguida la sentencia que le condenaba á muerte. El sacerdote dijo una oracion con el paciente, despues la dominical, y en seguida le entregó al ejecutor. A peticion de este Jeppesen se quitó la casaca, el chaleco y la corbata, y doblándolos, los dejó en tierra, colocando encima la peticion que habia escrito la víspera. Cuando el verdugo tomó el pañuelo de Jeppesen para vendarle los ojos, dijo este que no era necesario, y dirigió á los asistentes un corto discurso exhortándolos á ser económicos y laboriosos, á fin de evitar la indigencia que segun dijo produce la desesperacion, la cual á su vez lleva á cometer toda especie de crímenes.

Despues de haber pronunciado esta arenga, se puso de rodillas y colocó la cabeza sobre el tajo. El verdugo se situó delante de él, le arregló los cabellos é hizo señal á uno de sus dependientes é hijo suyo, que en seguida tomó el hacha, y descargó el golpe sobre el reo; el instrumento, en vez de caer sobre el cuello del paciente, cayó entre las espaldas y le rompió la columna vertebral. Saltó la sangre á borbotones, y el desgraciado Jeppesen rodó por tierra lanzando un grito agudo. Volvieron á levantarlo y á colocar su cabeza sobre el tajo; el torpe ejecutor ocupó el sitio de su padre, asió al paciente por los cabellos para tener la cabeza fija, y el verdugo mismo descargó el segundo golpe que tampoco llegó al cuello del desgraciado, sino que le hirió solamente en la espalda derecha. En seguida descargó el tercer golpe que deshizo la cabeza de Jeppesen, y puso por fin término á sus horribles padecimientos.

Los espectadores de esta escena de carniceria, justamente indignados, exclamaron: *Muera el verdugo*, y no cesaron estos gritos hasta que el gran bailio dió la orden de que un destacamento de milicias arrestase al ejecutor y á su hijo, llevándolos á la cárcel. Segun costumbre se colocó el cadáver del ajusticiado en un féretro negro, enterándosele despues en el sitio de la ejecucion. (*Le Droit*.)

CORRESPONDENCIA DE LA GACETA.

Logroño 29 de Octubre. En la mañana del 26 pasó el Ebro un escuadron de caballería facciosa; al amanecer del 27 atravesó por junto á Lagunilla, y al anochechar se internó en la provincia de Soria por el puerto de Piqueras, conduciendo municiones á Merino.

En el mismo dia 27 llegó á esta el cuartel general con el primer batallon de cazadores de Luchana y la bateria de cohetes, y al anochechar 272 soldados que fueron cangeados al medio dia en la ermita de nuestra Señora del Pueyo, en Navarra.

Las tropas continúan haciendo movimiento hácia la derecha, y el cuartel general sigue en esta.

Soria 31 de Octubre. El 29 alcanzó en el monte de Vilviestre del Pinar el Sr. brigadier Hoyos á la faccion del rebelde cura Merino; y aunque por razon de haberse dispersado tan luego como vieron á nuestros valientes y por impedirlo una niebla densa no pudieron coger todo el fruto de sus fatigas, dejaron asimismo en poder de estos dos cureñas de cañon de montaña, una carga de balas, algunas granadas, lanzas, y porcion de papeles interesantes. Se les hicieron unos cuantos prisioneros con varios caballos, mulas y otros efectos. El indicado Sr. brigadier se halla hoy en Cabrejas á corta distancia del enemigo, á quien persigue sin descanso: ha pedido algunas raciones de galleta de las que encargó que se le prepararan, zapatos y algun herraje, que regularmente se le habrán reunido ya al punto en que se encuentre.

La plana mayor de los cabecillas Negri y Basilio con un escuadron se dirigian hácia Navarra, cuya noticia fue exacta, habiendo pasado ayer por las inmediaciones de Agreda. Se dijo que habian estado en Borja y Tarazona, pero ha salido falso. El mismo crédito merece la noticia de haber entrado en Cervera de Rio-Alhama una faccion de 29 infantes y 300 caballos.

El sábado, despues del correo, se recibió noticia del canton de Yanguas, manifestando, con referencia á un paisano, que los enemigos, en número de 400 caballos y algunos infantes, habian atravesado el Ebro el viernes 26 del actual. No obstante ser tan vago el aviso, se tomaron las oportunas medidas para evitar cualquiera sorpresa, enviando confidentes hácia aquella parte, poniendo sobre las armas toda la guarnicion y Milicia, distribuyéndola en los puntos convenientes, y vigilando durante la noche.

El lunes por la mañana se supo positivamente que la numerosa faccion eran unos cuantos lanceros y 18 infantes pertenecientes á Merino, que sin duda se quedaron rezagados, y que desde la venta de Piqueras marcharon á los pinares.

Se ha pasado un faccioso de caballería que abandonó á Merino ayer en Molinos de Duero, y asegura que la brigada del Sr. Hoyos la atacó y dispersó á la indicada faccion en el expresado dia y sitio.

BOLETIN DE COMERCIO.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 2 á las tres de la tarde.

EFEITOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 15½ á v. f. ó vol. con cupones.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interes, 00.
Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 37½.	Coruña, ¾ d.
Paris, 16-2.	Granada, 1½ papel id.
	Málaga, 1½ id.
Alicante, ¾ papel b.	Santander, 1¼ papel id.
Barcelona, á ps. fs., ¾ id. d.	Santiago, 1½ id.
Bilbao, 1 id.	Sevilla, 1½ id.
Cádiz, 1½ id.	Valencia, par.
	Zaragoza, ¾ papel d.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

IMPRENTA NACIONAL.

COLECCION DE LEYES,

REALES DECRETOS,

ORDENES Y REGLAMENTOS DEL GOBIERNO

Y DE LAS DIRECCIONES Y AUTORIDADES SUPERIORES.

Entrega del mes de AGOSTO anterior.

En el despacho de dicha Imprenta se halla de venta la citada entrega á 3 rs., tanto en rama como en rústica.

La del citado mes, entre varios decretos, Reales órdenes, reglamentos é instrucciones, comprende principalmente el Real decreto por el que se da nueva organizacion al cuerpo de Guardias de la Real Persona, y las instrucciones que con este motivo se han comunicado á la junta general de inspectores; la ley de instruccion primaria que el Gobierno está autorizado para establecer provisionalmente, y el Real decreto que da una nueva organizacion al cuerpo de carabineros de la Hacienda pública.

Esta entrega es una muestra de la baratura de esta interesante obra, pues constando de nueve pliegos, aunque no es de las mayores, se expende por la módica cantidad arriba citada; asi como los estados que comprende, ejecutados con inteligencia, correccion y esmero, acreditan que el mérito tipografico de esta obra excede á lo que se usa comunmente en las de surtido.

Con la idea de hacer cada vez mas interesante y útil esta coleccion, se verá enriquecida con las circulares, instrucciones y reglamentos generales de las direcciones de rentas y del tesoro, correos y caminos, intendencia general del ejército, contaduría general de valores y de distribucion &c. &c.

Consultando la comodidad y conveniencia de los suscriptores, se ha resuelto que todas las doce entregas de este año formen un tomo, del cual se dará en Enero del año próximo la portada, el índice general y el apéndice.

ANUNCIOS.

REVISTA MILITAR.

PERIODICO MENSUAL

redactado por D. Evaristo San Miguel.

Número 7.

OCTUBRE DE 1838.

Comprende este número los artículos siguientes:
Infantería ligera.
Historia del arte de la guerra.—Séptimo artículo.—Milicia de las nuevas monarquías.
Honor militar.
Administracion militar.—Segundo artículo.
D. Juan de Austria.
Crónica militar.—Situacion presente.
Se vende en la imprenta de D. Miguel de Burgos, calle de Toledo, frente á S. Isidro.

Aviso á los impresores del reino.

Se halla ya corrieante y considerablemente adicionada en Madrid, imprenta del infraescrito, calle de Toledo, frente á S. Isidro, la segunda edicion de la Coleccion de escudos, viñetas, adornos, florones, pautas, figuras mitológicas, heráldicas y religiosas, y letras titulares para uso de las imprentas.

El número de objetos se ha aumentado desde 362 hasta 450;

entre ellos las muestras de las diversas pautas de escribir que estan en uso, y variedad de escudos de armas nacionales de todos tamaños.

Se continuará en adelante con el mismo empeño, y con la confianza de mayores adelantamientos y mejoras, el aumento de la coleccion; y se reciben ya encargos para los grabados de determinado dibujo que se pidan.

En la misma coleccion se hacen las demas prevenciones y explicaciones oportunas para inteligencia de los impresores, y para la comodidad y ventajas que han de experimentar en sus pedidos.

Esta edicion forma un cuaderno de 23 hojas en folio grande: su precio 24 rs. encuadernado.

Se entregará gratis un ejemplar á los que hagan un pedido que no baje de 400 rs.

Igual ventaja obtendrán los impresores de las provincias que hagan insertar íntegro este anuncio en los periódicos que salgan de sus prensas, quienes podrán comisionar persona que le reciba en Madrid, á la cual será entregado vista la insercion indicada. Madrid 20 de Octubre de 1838.—Miguel de Burgos.

DICCIONARIO DE MEDICINA Y DE CIRUGIA PRÁCTICAS. Entrega 8.^a del tomo 2.^o Continúa abierta la suscripcion en la libreria de la viuda de Razola y en las principales del reino, por entregas de 32 páginas á 2 rs. para Madrid, y á 2½ para las provincias.

DIORAMA.

Establecimiento de un género enteramente nuevo en España situado á la entrada de la calle de la Alameda, junto á la fábrica platería de Martínez, en el que se ve por ahora:

- El suntuoso monasterio del Escorial.
 - El coro con su bellísima iglesia, en la que se oye el órgano con un singular afecto.
 - El panteon de los Reyes Católicos iluminado.
 - La iglesia de Atocha con su imagen y banderas.
 - El coro de capuchinos de Roma con toda su comunidad.
- Está abierto todos los dias desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde.
La entrada á 8 rs. y 4 los niños.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche. Se volverá á poner en escena el acreditado drama en seis actos titulado

EL COLEGIO DE TONNINGTON, ó LA EDUCANDA.

CRUZ. A las siete de la noche. Gran funcion extraordinaria.

Primera parte.

- 1.^o
Sinfonía moderna del maestro D. Ramon Carnicer, á completa orquesta.
- 2.^o

Introduccion en la ópera CHIARA DE ROSEMBERG, del maestro Ricci, por el Sr. Salas y coristas; con decoracion y trajes.

3.^o
Terceto en la misma ópera por los Sres. Reguer, Salas y Moya; con decoracion y trajes.

4.^o

Duo en la ópera MARGHERITA D'ANJOU, del maestro Mayerbeer, por la Sra. Plañiol y el Sr. Salas; con decoracion y trajes.

Segunda parte.

- 1.^o
Sinfonía en la ópera LE CONVENIENZE, del maestro Donizzeti, á completa orquesta.
- 2.^o

Introduccion en la ópera GLI ARABI, del maestro Paccini, por el Sr. Reguer y coristas; con decoracion y trajes.

3.^o
Duo en la ópera IL FURIOSO, del maestro Ricci, por los Sres. Salas y Moya; con decoracion y trajes.

4.^o
Cavatina en la ópera L'ULTIMO GIORNO DI POMPEJ, del maestro Paccini, por la Sra. Sportono y coristas; con decoracion y trajes.

Tercera parte.

- 1.^o
Sinfonía en la ópera L'ASSEDIO DI CORINTO, del maestro Rossini, á completa orquesta.
- 2.^o

Cavatina en la ópera IL FANATICO, del maestro Mercadante, por el Sr. Moya; con decoracion y trajes.

3.^o
Rondó en la ópera LA CENERENTOLA, del maestro Rossini, por la Sra. Plañiol y coristas; con decoracion y trajes.

EDITOR RESPONSABLE P. S. CASTELLANOS.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.